

ANEXO II

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SUBVENCIONABLES

Relación de equipamientos de entrenamiento o competición específicos por modalidades deportivas:

1. Actividades subacuáticas, esquí náutico, motonáutica, pesca y casting: boyas, balizas, corcheras y material de señalización acuático.
2. Aeronáutica: redes de protección de público y material de señalización específico.
3. Atletismo: jabalinas, pesos, martillos, discos, colchonetas, pértigas y vallas.
4. Automovilismo, caza, golf, motociclismo y tiro al vuelo: simuladores.
5. Bádminton, béisbol y sófbol, pádel, tenis y voleibol: redes, postes, máquina lanza bolas, máquina lanza plumas y máquina lanza balones.
6. Baloncesto: canastas, sistemas que formen parte de la canasta, y protectores canastas.
7. Balonmano, fútbol, hockey y patinaje: portería y redes, protecciones, cascos, conos, patines.
8. Billar: mesas de juego y tapete.
9. Bolos: juego de bolos.
10. Boxeo: tatami o tapiz, cascos de protección.
11. Llave: juego de llave.
12. Ciclismo y triatlón: rodillos y soporte multimedia para entrenamiento en rodillo y bicicletas.
13. Columbicultura y colombofilia: jaulas para traslado de palomas en las competiciones.
14. Deporte adaptado: sillas de ruedas, bicicletas adaptadas.
15. Deportes de invierno: redes de protección.
16. Espeleología y montañismo: cuerdas y arneses, poleas, mosquetones, aseguradores, descensores, bloqueadores, cascos y sistemas o elementos de seguridad.
17. Esgrima, judo, kárate, kickboxing, kung fu, lucha y taekwondo: tatami o tapiz, cascos y sistemas de protección no electrónicos, petos electrónicos, cascos electrónicos, receptor Wi-Fi y cargadores, tableros visualizadores electrónicos de puntuaciones, con los maletines, baterías y carga batería recargables.
18. Halterofilia: halteras, barras, discos, pesas, estanterías de barras, ergómetros, colchonetas.
19. Hípica: sillas de montar, remolque caballos, porterías o aros.
20. Natación: corcheras, porterías waterpolo, equipos de música subacuática para natación sincronizada.
21. Orientación: balizas y sensores, sistemas de navegación o de posicionamiento, gps.
22. Pelota: juego de pelotas.
23. Petanca: juego de petanca.
24. Piragüismo, remo y surf: embarcaciones de competición, así como los distintos componentes, remos o palas, cascos, chalecos salvavidas, ergómetros, cuentapaladas, porterías de kayak-polo y lanchas neumáticas.
25. Rugby y fútbol americano: escudos, bolsas tackleo, porterías, protectores porterías y máquina de melés.
26. Salvamento y socorrismo: skis de salvamento, tablas de salvamento y palas.
27. Squash: interactive squash y máquina lanza bolas.
28. Tenis de mesa: mesas de competición.

28. Tiro con arco y tiro olímpico: parapetos y dianas o blancos (se exceptúan los platos).
29. Vela: embarcaciones de competición, velas, mástiles, botavaras y otros componentes, lanchas neumáticas.
30. Ajedrez: tableros, piezas y relojes.
31. Gimnasia: tatami o tapiz, trampolín, colchoneta, quitamiedos, anillas, barra fija, barras paralelas, barras asimétricas, barra de equilibrio, caballo con arco, potro, camas elásticas, practicable, airtrack y minitramp.

Equipamientos no específicos:

1. Carros, remolques o bacas para el transporte de material de competición y entrenamiento.
2. Material de gimnasio: halteras, barras, discos, pesas, estanterías de barras, ergómetros, bicicletas, colchonetas, máquinas de pesas.
3. Furgonetas para el transporte de deportistas y material de competición y entrenamiento.
4. Marcadores portátiles y sistemas de cronometraje. Equipos y software de programas de puntuación y de control de vuelta.
5. Sillas para jueces/árbitros.
6. Plataformas de salida y placas de giro para natación.
7. Ring para boxeo y kickboxing.
8. Sistemas de calefacción portátiles.
9. Máquinas de pintado de campo y corta césped.

Material sanitario:

Desfibrilador, equipamiento de seguridad y prevención inventariable en el desarrollo de la actividad deportiva oficial como consecuencia de la COVID-19 (mamparas, sistemas de ventilación, sistemas de dispensadores de hidrogeles, sistemas de toma de temperatura, etc.).

La Comisión de Valoración podrá ampliar la relación de equipamientos deportivos subvencionables que se recogen en este anexo, en función de las solicitudes presentadas y siempre que quede justificada su utilización para la práctica deportiva desarrollada.